

Las instancias solicitando tomar parte en el presente concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria (la cual se halla íntegramente publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 15 de enero del corriente año), deberán ser reintegradas y entregadas en el Registro General de esta Corporación, debiendo ser dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la misma y dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar de la publicación del presente extracto de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes deberán presentar con sus instancias el correspondiente curriculum vitae, especificando los pertinentes datos personales, académicos y profesionales, con la obligación de justificarlos documentalmente.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Todo lo cual se anuncia para general conocimiento.

Valencia, 25 de enero de 1982.—El Presidente, Manuel Girona Rubio.—El Secretario general accidental, Rafael Molina Mendoza.—785-A.

2314 *RESOLUCION de 25 de enero de 1982, del Ayuntamiento de Cáceres, por la que se rectifica el concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de tres plazas de Sargentos de la Policía Municipal.*

Habiéndose sufrido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 12, del día 14 del actual, con respecto a los números y fechas del «Boletín Oficial del Estado» y del «Boletín Oficial» de la provincia en que aparece

inserta la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para la provisión en propiedad de tres plazas de Sargentos de la Policía Municipal, se aclara, como rectificación de dicho error, que referida lista provisional fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 260 y en el «Boletín Oficial del Estado» número 281, de los días 14 y 24 de noviembre de 1981, respectivamente.

Lo que se hace público para conocimiento.

Cáceres, 25 de enero de 1982.—El Alcalde.—772-A.

2315 *RESOLUCION de 26 de enero de 1982, del Ayuntamiento de Cáceres, por la que se hace público la lista de aspirantes admitidos al concurso de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor de esta Corporación.*

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de concurso de méritos entre Interventores de Fondos para la provisión en propiedad de la plaza de Viceinterventor de este excelentísimo Ayuntamiento:

Admitidos

Don Fernando Santiago Aguilar Corbacho.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose a los interesados que, a tenor de lo previsto en la base tercera de la convocatoria, se les concede un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia o en el «Boletín Oficial del Estado», para que formulen las reclamaciones a que hubiere lugar, que serán resueltas por esta Alcaldía.

Cáceres, 26 de enero de 1982.—El Alcalde.—773-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

2316 *REAL DECRETO 3419/1981, de 18 de diciembre, por el que se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid) de dos parcelas de 413,2 metros cuadrados cada una y la construcción existente sobre dichas parcelas, sitas en su término municipal, con destino a la construcción de una Comisaría de Policía.*

Por el Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid) han sido ofrecidas al Estado dos parcelas de una extensión superficial de cuatrocientos trece coma dos metros cuadrados cada una y la construcción existente sobre dichas parcelas, sitas en su término municipal, con destino a la construcción de una Comisaría de Policía.

Por el Ministerio del Interior se considera de interés la aceptación de la referida donación.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

DISPONGO:

Artículo primero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo veinticuatro de la Ley del Patrimonio se acepta la donación al Estado por el Ayuntamiento de Fuenlabrada de dos parcelas de cuatrocientos trece coma dos metros cuadrados de superficie y la construcción existente sobre dichas parcelas, sitas en dicho término municipal. Parcela número diecisiete de la urbanización, de cuatrocientos trece coma dos metros cuadrados, linda: Al Norte, con resto de la finca matriz; Sur, calle de Los Angeles; Este, con parcela número dieciocho de la urbanización, y Oeste, con resto de los terrenos. Parcela número dieciocho de la urbanización, de cuatrocientos trece coma dos metros cuadrados, linda: Norte, con resto de la finca matriz; Sur, con calle de Los Angeles; Este, con calle Lima, y Oeste, con parcela número diecisiete de la urbanización.

Las parcelas donadas se destinarán a la construcción de una Comisaría de Policía.

Artículo segundo.—Los inmuebles mencionados deberán incorporarse al Inventario General de Bienes del Estado, una vez inscritos a su nombre en el Registro de la Propiedad, para su

posterior afectación por el Ministerio de Hacienda al del Interior para los servicios de Comisaría de Policía, dependientes de este último Departamento. La finalidad de la donación habrá de cumplirse de conformidad con lo dispuesto en la vigente legislación de régimen local.

Artículo tercero.—Por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Real Decreto.

Dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Hacienda,
JAIME GARCIA ANOVEROS

2317 *ORDEN de 28 de diciembre de 1981 por la que se deniegan a la empresa que se cita los beneficios tributarios establecidos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, sobre régimen fiscal de las fusiones de empresas.*

Ilmo. Sr.: Examinada la solicitud de concesión de los beneficios tributarios previstos en la vigente legislación sobre fusiones de empresas en favor de la operación de escisión de una parte del patrimonio de «Garasa, S. A.», para su aportación a una Sociedad de nueva constitución que se denominará «Autosca, Sociedad Anónima».

Este Ministerio, visto lo estipulado en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre; Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio, que la desarrolla, y demás disposiciones de aplicación en la materia, a propuesta de la Comisión Informadora sobre Fusión de Empresas ha tenido a bien disponer:

Se deniegan los beneficios tributarios solicitados para la operación de escisión anteriormente descrita, en cuanto que la misma se plantea ante el Ministerio de Hacienda antes de haber sido adoptado el acuerdo social de escisión de una parte del patrimonio de «Garasa, S. A.».

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición de acuerdo con lo previsto en el artículo 128 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Ministerio de Hacienda.

da, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de diciembre de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda. Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

M^o DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

2318

RESOLUCION de 19 de enero de 1982, de la Dirección General del Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, por la que se convoca el «Primer Curso General sobre Medio Ambiente», organizado por el CEOTMA.

En función del Real Decreto 930/1979, de 27 de abril, y del Real Decreto 2093/1979, de 30 de agosto, así como en cumplimiento de la programación de actividades del Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (CEOTMA), este Centro directivo convoca el «Primer Curso General sobre Medio Ambiente». Las características del curso son las siguientes:

1. Destinatarios.

Titulados de nivel superior al servicio de la Administración Pública (estatal, regional, local e institucional).

2. Objetivo.

El curso tiene por finalidad contribuir a la formación de expertos en materia de medio ambiente.

3. Contenido.

El programa del curso, cuya duración es de setenta y dos horas lectivas, es el siguiente:

Area 1.ª:

Temas:

La naturaleza no perturbada: Bases ecológicas.

- Introducción a la ecología.
- Flujo de energía y circulación de materia.
- El medio físico.
- El medio biológico.
- Estructura ecológica regional.

Area 2.ª:

Temas:

- Incidencia del hombre sobre el medio ambiente.
- Aspectos básicos: Interacciones hombre sistema.
 - Impacto en los receptores: Aire, agua, suelo. Toxicología.
 - Actividades y procesos contaminantes.
 - Estudios de impacto ambiental y socio-económicos.

Area 3.ª:

Temas:

Técnicas de defensa del medio ambiente.

- Corrección de la contaminación atmosférica.
- Tratamiento y depuración de aguas.
- Gestión de residuos sólidos.
- Ruidos y vibraciones.
- Protección del medio rural.

Area 4.ª:

Temas:

- Aspectos económicos, jurídicos e institucionales.
- Análisis económico del medio ambiente.
 - Gestión privada y pública del medio ambiente.
 - El medio ambiente como derecho y como deber.
 - Régimen jurídico de la contaminación hídrica, atmosférica y acuática.
 - Régimen jurídico de la protección de la naturaleza y el patrimonio monumental.

4. Calendario y lugar de celebración.

El curso tendrá lugar durante los días 27 a 30 de abril, 4 a 7 y 25 a 28 de mayo y 1 a 4 de junio de 1982, en tres sesiones de mañana, de nueve a catorce horas, de martes a

viernes, en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, paseo de la Castellana, 87, Madrid-3.

5. Régimen económico.

a) Los participantes deberán acatar el horario de clases y controles de asistencia. La asistencia a los distintos actos es obligatoria y para obtener el certificado de curso se exigirá un mínimo del 90 por 100 de asistencia a las distintas actividades programadas. Ese 10 por 100 de inasistencia posible habrá de ser debidamente justificado y autorizado, en cualquier caso, por la dirección del curso.

b) La dirección del curso se reserva el derecho de dar por terminada su participación en el curso a aquellos alumnos que no cumplan las normas académicas precedentes o no observen un comportamiento acorde con su condición de alumno.

6. Solicitudes.

Para participar en el curso, cuya matrícula es gratuita, los interesados deberán dirigir una instancia, según el modelo adjunto al ilustrísimo señor Director general del Centro de Estudios de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente (CEOTMA), Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Las instancias que con el visto bueno del Jefe de la Unidad deberán ir acompañadas del correspondiente currículum vitae, se presentarán en la Subdirección General de Formación del CEOTMA, Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, paseo de la Castellana, 87, Madrid-3, cuarta planta, teléfono 233 71 36. El plazo de presentación de instancias termina quince días naturales a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

7. Selección de aspirantes.

El CEOTMA, a la vista de las solicitudes presentadas hará la selección de los 35 aspirantes que participarán en el curso, notificándoseles su admisión.

Madrid, 19 de enero de 1982.—El Director general, José Martín-Crespo Díaz.

Modelo de solicitud

1. Denominación del curso: «Primer Curso General de Medio Ambiente», organizado por el CEOTMA.
2. Nombre y apellidos.
3. Documento nacional de identidad.
4. Domicilio y teléfono.
5. Títulos académicos.
6. Cuerpo al que pertenece.
7. Organismo en el que presta sus servicios con indicación de la dirección postal y telefónica del mismo.
8. Puesto de trabajo.
9. Lugar, fecha y firma.
10. Visto-bueno del Jefe de la Unidad.

2319

RESOLUCION de 19 de enero de 1982, de la Confederación Hidrográfica del Sur, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras que se citan.

Declaradas implícitamente de urgencia las obras de proyecto del camino del río Sabar a la presa de la Viñuela, en término municipal de La Viñuela (Málaga), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social y prorrogado por Decreto 15 de junio de 1972, e incluidas en el programa de inversiones públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan los próximos días 9 y 10 de febrero de 1982, a las diez treinta de la mañana, en el Ayuntamiento de Viñuela (Málaga), donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 19 de enero de 1982.—El Ingeniero Director.—1.867-E.

Relación de propietarios

Día 9 de febrero de 1982:

- Herederos de doña María Muñoz Muñoz. Cortijo Barranquero. Viñuela (Málaga).
Don Antonio Sánchez Molina. Ecocala. Cala del Moral (Málaga).
Don Miguel Fortes Román. El Cortijo. Viñuela (Málaga).
Don Antonio Fortes Román. El Cortijillo. Viñuela (Málaga).
Doña Carmen Fortes Román. Los Romanes. Viñuela (Málaga).
Doña María Fortes Román. El Cortijillo. Viñuela (Málaga).
Don Manuel Toledo Fortes Fortes. El Cortijillo. Viñuela (Málaga).